

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y
RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)
2022

MUNICIPIO DE CANDELARIA, CAMPECHE.



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	4
METODOLOGÍA	5
I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO	7
II. DISEÑO	10
A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	11
B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES	16
C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD 23	
D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS	27
E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES	36
III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS	37
A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	38
B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN 40	
C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN	44
IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	46
A. ANÁLISIS DE COBERTURA	47
V. OPERACIÓN	50
A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE 50	
B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA	62
C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA	63
D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	66
E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS	67
F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA	69
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	70
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS	72
ANÁLISIS ESTRATÉGICO	79
ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA	84
CONCLUSIONES	86
ANEXOS	94
BIBLIOGRAFIA	104

ANTECEDENTES

Durante el año 2022, el municipio de Candelaria, Campeche, recibió a través del FISMDF una asignación de recursos por el orden de \$143,039,449.00, de los cuales ejerció el 100 por ciento, en más de una centena de proyectos. Estos recursos, derivados del Ramo 33, constituyeron un instrumento de la mayor valía para que el gobierno del municipio de Candelaria, Campeche, realizara diversas obras y acciones que, en el marco del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, contribuyeran a disminuir los rezagos sociales y la pobreza extrema en la demarcación municipal.

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, derivada del Programa Anual de Evaluación 2023 aprobado por el Ayuntamiento de Candelaria, Campeche, atiende el propósito de mejorar la gestión en la aplicación de los recursos y conocer los resultados obtenidos con base en indicadores, conforme lo establecen los lineamientos de operación del propio Fondo, los criterios que para el efecto ha emitido el CONEVAL, así como los Lineamientos para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, formulados por el gobierno del municipio de Candelaria, Campeche.

MARCO JURÍDICO

La evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, se efectúa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso c), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 79 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche; 107 Fracción I y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 55 al 60 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; 25 y 27 Fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios; art 3 fracción IX y X de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Campeche; la Ley de Presupuesto de Egresos del municipio de Candelaria del Estado de Campeche; el inciso X del artículo 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Candelaria.

La presente evaluación está considera en el PAE 2023, del Ayuntamiento de Candelaria, Campeche, en el cual se establece que debe ser efectuada por una instancia externa al gobierno municipal, a efecto de asegurar la máxima objetividad en el análisis de los indicadores.

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), es uno de los principales instrumentos del que disponen los gobiernos municipales para atender las carencias en infraestructura y servicios básicos y beneficiar a la población en rezago social y pobreza extrema. Derivados del Ramo General 33, los recursos de este Fondo mantienen su carácter federal y, por tanto, su ejecución debe atender lo dispuesto en la normatividad correspondiente.

De acuerdo a lo anterior, estos recursos deben ser evaluados para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en los indicadores definidos para tal efecto. En el caso de la presente evaluación, se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas financiados con recursos federales.

Es conveniente mencionar que el Ayuntamiento del municipio de Candelaria, Campeche, aprobó el Programa Anual de Evaluación 2023 (PAE 2023), el cual establece un marco de referencia y de responsabilidades de las diversas instancias municipales para atender, entre otras, la evaluación del FISM-DF.

Así mismo, derivados del PAE 2023, se emitieron los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales, los cuales constituyen un conjunto de elementos que refuerzan el proceso de evaluación y precisan los alcances y resultados esperados, a fin de mejorar las Políticas Públicas Municipales.

De esta manera, en atención al marco metodológico, normativo e institucional, la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022, cumple la finalidad de proveer información, a las diversas instancias municipales, que retroalimente su diseño y la gestión para alcanzar mejores resultados.

En el marco de los Sistemas de Planeación Estatal y Municipal, la presente evaluación significa un insumo valioso para conocer, también, la contribución del FISM a los propósitos de la planeación municipal y estatal, así como a los objetivos del gobierno nacional y de la Agenda 2030.

METODOLOGÍA

La presente evaluación se realiza conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para las Evaluaciones de Consistencia y Resultados de Programas financiados con recursos federales. Para el caso del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, el Programa: Obra Pública (Programas Sociales-Obra Pública) está apoyado con recursos del Ramo 33: Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Conforme a los TDR del CONEVAL, la evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
TOTAL		51

Como parte del proceso de evaluación se realiza un análisis estratégico de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y se hacen Recomendaciones sobre el Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora.

La presente evaluación se desarrolla mediante un trabajo de gabinete y con apoyo en la información proporcionada por los responsables del Programa. El análisis de la información se complementa con entrevistas a funcionarios del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria.

Los temas que se abordan son: análisis de la justificación de la creación y diseño del programa; análisis de la población potencial y objetivo; análisis de la matriz de indicadores

para resultados; análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales; instrumentos de planeación; orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación; generación de información; análisis de los procesos establecidos en la normatividad aplicable; mejora y simplificación regulatoria; organización y gestión; eficiencia y economía operativa del Programa; sistematización de la información; cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos; rendición de cuentas y transparencia; percepción de la población atendida, y medición de resultados.

Para cada uno de los seis temas se elaboran un conjunto de preguntas que miden de forma cuantitativa la aplicación del Programa. Así mismo, después de analizar el resultado de cada respuesta se realiza la justificación independiente de la valoración obtenida.

Objetivo general:

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Fondos federales;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el Fondo ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Fondo y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo y sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

I. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Identificación del Programa

Nombre del programa: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal. (FISMDF).
Dependencia coordinadora: Secretaría de Bienestar.
Año de inicio de operación: 1998

Metas y Objetivos Nacionales, estatales y municipales con los que se vincula el FISM

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024:

Objetivo 2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.

Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

Plan Estatal de desarrollo 2021-2027

Misión 3. Inclusión, bienestar y justicia social.

Objetivo 1: Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad.

Objetivo 2. Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión

Objetivo 3. Contribuir en la mejora de las condiciones de vida y oportunidades de las familias, para la reconstrucción del tejido social nuclear del Estado de Campeche.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Eje 1 Candelaria Funcional y con calidad de vida

Objetivo de Desarrollo:

Impulsar el desarrollo del municipio, proveyendo a la población de infraestructura de calidad y mayor cobertura de servicios públicos eficientes en la zona rural y urbana para satisfacer la demanda social, con base en un crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y en equilibrio con el medio ambiente.

Objetivo Estratégico 1.1 Infraestructura para el desarrollo sostenible

Satisfacer la demanda de infraestructura pública que se requiere para alcanzar los objetivos de desarrollo que aseguren el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad del municipio

Estrategia 1.1.4 Ejecutar acciones para que la población en situación de rezago social disfrute del derecho a una vivienda digna

Objetivo Estratégico 1.2 Servicios públicos para el bienestar social

Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Objetivos del programa y bienes y servicios que ofrece.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF), proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) el cual se destina exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)¹. Es así que los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS (Art. 33 de la LCF).

Presupuesto ejercido

Año	Asignado	Ejercido	%
2021	\$108,961,744.00	\$108,961,744.00	100%
2022	\$143,039,449.00	\$143,039,449.00	100%

Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La población objetivo es el total de personas de las localidades con dos grados de rezago social mas alto, las cuales se encuentran vulnerables por carencia social, la cual asciende a 17,145 personas; es decir, 31 por ciento de la población del municipio, según el informe del año 2020², elaborado por el CONEVAL. Es importante señalar que los 176 Proyectos³ aplicados durante el ejercicio 2022, fueron enfocados a la atención de la población objetivo que cumple con los criterios de carencias sociales. 154 proyectos fueron distribuidos en ZAP rurales, 19 proyectos en ZAP urbanas y 3 proyectos en localidades con 2 grados de rezago de marginación, conforme a los criterios del FISM presentados en el informe de la MIDS. Cabe mencionar que en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Candelaria 2022⁴, destaca que los recursos del FISMDF-2020-2022 fueron asignados a mejoramiento de la vivienda, urbanización, electrificación, drenaje y alcantarillado, principalmente. Conforme a los indicadores municipales⁵ sobre sus atribuciones constitucionales, en el periodo comprendido de 2010 a 2020, se han mejorado sustancialmente los siguientes servicios; agua potable, drenaje, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abasto, rastro y mantenimiento de calles. Se concluye que el Programa ha estado orientado a atender las necesidades de la población objetivo; sin embargo, aún quedan muchos retos por atender en materia de pobreza y de rezagos sociales en el municipio⁶.

¹ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>

² Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza municipal, 2020.

³ MIDS 2022, Información FISMDF. Secretaría de Bienestar.

⁴ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697897/_InformeCampMunicipios2022.pdf

⁵ 1 Fuente: CONEVAL. Índice de Rezago social 2010 y 2020.

2 Fuente: INEGI. Censo Nacional de gobiernos Municipales y Delegacionales 2015 y 2019

⁶ <http://sistemas.coneval.org.mx/DATAMUN/informe.print?e=04&m=04011>

II. DISEÑO

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL
 PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con al menos dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Problema está identificado y descrito en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en cuyo diagnóstico se describe la problemática que enfrenta el municipio en relación a las carencias en las viviendas, así como los rezagos en educación, empleo, salud. Cabe mencionar que conforme a los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, emitido por la Secretaría de Bienestar, y con las mediciones de pobreza municipal de 2020, realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL), Candelaria se encuentra entre los municipios con un alto porcentaje de su población que enfrenta problemas relacionados con la pobreza. Para este año, los habitantes que se encuentran en situación de pobreza⁷ fueron 44 mil 544 personas, 80.5% por ciento de la población total.⁸ De la misma manera, el problema está considerado como una situación que puede ser revertida mediante acciones concretas que tiendan a mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre gobierno y sociedad para fortalecer el tejido

⁷ Pobreza. Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. CONEVAL

⁸ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697505/04_011_CAMP_Candelaria.pdf

social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas⁹.

De igual forma, en el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del año 2022, se describe la Población Objetivo conforme a los siguiente: *“2.1. Población objetivo del FAIS .Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP urbanas y rurales”¹⁰.*

De acuerdo a la información proporcionada por los funcionarios del H. Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, los plazos para la revisión del Programa y su actualización en el programa presupuestario se efectúa de forma anual.

⁹ Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social

¹⁰ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589457&fecha=13/03/2020&print=true

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- c) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que busca atender. • El diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD) del Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, es el documento normativo que se elabora conforme el marco legal vigente. El PMD, se enmarca en los Artículo 26, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Planeación, la Constitución Política del Estado del Estado de Campeche, la Ley de Planeación del estado de Campeche, y los artículos 82 inciso IV, 110,111, 113, 115 y 116 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y los artículos 12 y 15 inciso XXIX del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal.

El plan prevé atender las demandas sociales para elevar el bienestar socioeconómico y lograr así un desarrollo local sustentable, a través de la coordinación con el Gobierno Federal y Estatal. Una de las principales fuentes de recursos de los municipios son las transferencias federales, integradas por las participaciones, las aportaciones federales y los programas, subsidios y convenios de reasignación de recursos.

Es importante señalar que además del PMD, la Secretaría de Bienestar publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social", que para el año evaluado 2022, presenta información general de pobreza y rezago social; indicadores de carencia social; retos para garantizar el derecho a la vivienda, el cual se convierte en el instrumento para medir la periodicidad de la revisión de la problemática que atiende el FISMDF. Es importante mencionar que, en cuanto a los plazos de revisión del Programa y su

actualización, se efectúan de forma anual, conforme lo indica el marco jurídico y se enuncian dichos cambios en el informe de Gobierno Municipal.

Cabe mencionar que al ser el FISMDF un fondo federal, los lineamientos y operación del programa son definidos por la Secretaría de Bienestar; sin embargo, el Ayuntamiento elabora su propio documento diagnóstico, en el cual identifica las principales características del problema y define su actuar, vinculando este diagnóstico con los Planes Municipal, Estatal y Nacional de Desarrollo, así como también con los Objetivos del Milenio y la agenda para el 2030.

Cabe señalar, que la información entregada por el H. Ayuntamiento, señala que hacen uso de la información publicada en las reglas de operación del FISM, donde se definen las localidades en situación de rezago social en el municipio, las cuales están catalogadas como zonas de atención prioritarias ya sean rurales o urbanas.

Sin embargo, el Ayuntamiento no cuenta con un diagnóstico específico, ya que no existe un documento que ofrezca información a detalle de la ubicación micro regional de las personas que presentan vulnerabilidad y en el diagnóstico del PMD se señalan de forma general las localidades, sin describir la situación de marginación de cada una de ellas.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

El gobierno municipal no cuenta con investigaciones específicas que aporten una justificación teórica o estudios que presenten evidencia empírica, nacional o internacional, respecto de intervenciones públicas para atender la problemática en el municipio. No obstante, el H. Ayuntamiento de Candelaria, se apega a las reglas de Operación del Fondo de Infraestructura Social Municipal¹¹, las cuales representan el marco de actuación que justifica la intervención para atender los problemas de pobreza y de carencias sociales que enfrenta el municipio.

A lo anterior se agrega la experiencia empírica derivada del proceso de planeación municipal que dio como resultado la formulación del PMD. En este proceso de definición de objetivos, estrategias y líneas de acción para el desarrollo municipal, se efectuó una consulta popular y ciudadana en la que participaron representantes de comunidades, de instituciones académicas y especialistas que aportaron sus conocimientos y experiencias las cuales fueron incorporadas al PMD. De esta forma, el gobierno municipal cuenta con un instrumento de planeación que orienta sus políticas y programas, dando soporte y justificación a sus intervenciones y que es coherente con los objetivos estatales y nacionales.

¹¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y
 ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación:

Al analizar el Plan Municipal de Desarrollo, se observa que existe una vinculación directa con el objetivo principal del Programa que señala que “Los gobiernos locales deben utilizar los recursos del FAIS para el financiamiento y realización de obras, acciones sociales básicas e inversiones que *beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en ZAP*”.

“Las obras y acciones que se realicen, deberán atender prioritariamente las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible”.

Dicha vinculación está fundamentada y corresponde a los preceptos contenidos en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), particularmente en lo referente a la identificación de la población objetivo tanto en los rubros de personas en pobreza extrema como en el de localidades que presentan algún grado de rezago social, considerando los datos del Informe Anual, el cual permite identificar qué indicadores de situación de pobreza y rezago social son prioritarios de atender para mejorar el bienestar de las comunidades, así como las acciones y recursos destinados para atender esta problemática. En las siguientes tablas se expresa la coherencia en los objetivos del programa y de los instrumentos de planeación.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tabla 1. Vinculación con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

OBJETIVO DEL FISM-DF 2022	PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Eje 1 Candelaria Funcional y con Calidad de Vida. Objetivo Impulsar el desarrollo del municipio proveyendo a la población de infraestructura de calidad y mayor cobertura de servicios públicos eficientes en la zona rural y urbana para satisfacer la demanda social.	
	Estrategias	Lineas de acción
	1.1.1 Mejorando la dotación de infraestructura y equipamiento urbano	1.1.1.3 Supervisar y evaluar la ejecución de obra pública para la mejora y ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales.
	1.1.4 Ejecutando acciones para que la población en situación de rezago social disfrute del derecho a una vivienda digna	1.1.4.1 Ejecutar acciones que mejoren la calidad y espacios en la vivienda de la población en situación de rezago del municipio de Candelaria. 1.1.4.2 Ejecutar acciones que mejoren los servicios básicos en la vivienda de la población en situación de rezago del municipio de Candelaria.
	Eje 2 Candelaria Próspera e Incluyente Fomentar el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales, promoviendo la organización social y la corresponsabilidad ciudadana en las tareas y beneficios del desarrollo con perspectiva de género, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los candelarenses.	
Estrategias	Lineas de acción	
2.1.1 Mejorando las capacidades de las personas de los sectores más vulnerables de la población para propiciar mejores oportunidades de desarrollo.	2.1.1.3 Fortalecer acciones y programas públicos que reduzcan las carencias sociales de la población del municipio.	
2.1.2 Impulsando la participación social para reducir la brecha de desigualdad.	2.1.2.1 Fomentar la participación y organización social para resolver problemas comunitarios que limitan el bienestar.	

Fuente: H. Ayuntamiento de Candelaria 2021-2024. PMD.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tabla 2. Objetivos de Desarrollo Estatal

NIVEL DE CONTRIBUCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027 Misión 3. Inclusión, bienestar y justicia social.	Objetivo 1. Acceso y cobertura universal a servicios de salud seguros, eficientes y de calidad.	Estrategia 3. Servicios de salud de calidad para el bienestar de todos.
	Objetivo 2. Fortalecer y ampliar la atención de la población con vulnerabilidad, analfabetismo y rezago educativo, garantizando la equidad y la inclusión.	Estrategia 1. Programas de atención para disminuir el analfabetismo y rezago educativo en la Entidad. Estrategia 3. Programas de atención de población vulnerable en los diferentes niveles educativos.
	Objetivo 5. Contribuir a garantizar el acceso al ejercicio de los derechos, con eficiencia, transparencia y legitimidad para el bienestar social.	Estrategia 1. Bienestar y reducción de la pobreza. Líneas de acción: 1. Ampliar la cobertura de los servicios de atención social. 2. Brindar apoyos enfocados a la reducción de las carencias y/o privaciones sociales. 3. Brindar apoyos económicos destinados a la población y comunidad indígena. 4. Contribuir e impulsar a la mejora de las condiciones de vida del sector agrario en el estado.
	Objetivo 8. Contribuir en la mejora de las condiciones de vida y oportunidades de las familias, para la reconstrucción del tejido social nuclear del Estado de Campeche.	Estrategia 1. Desarrollo integral de las familias como base de sostenibilidad al tejido social de las comunidades. 1. Coadyuvar en la sostenibilidad económica de las familias y grupos vulnerables con el fin de impactar en la reducción de los índices de pobreza y rezago social. 2. Convertir en autogestivas y productivas a las comunidades de alta y muy alta marginación para el progreso social y económico.

Fuente: PED 2021-2027

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

Conforme al objetivo principal del destino de los recursos del FISMDF, el cual señala que los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: *agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura*, conforme al Catalogo FAIS (Art. 33 de la LCF). El objetivo del Plan Nacional de Desarrollo con el cual se vincula el fondo se encuentra en el eje de Bienestar, el cual tiene como objetivo general “Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios”.

Tabla 3. Objetivos de Desarrollo Nacional

NIVEL DE CONTRIBUCIÓN	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024	2.1. Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.	2.1.6 Desarrollar políticas integrales que contribuyan a detener la transmisión intergeneracional de la pobreza, dirigidas principalmente a grupos en situación de vulnerabilidad históricamente excluidos y/o discriminados, considerando la formación, capacitación, e inclusión productiva, financiera y laboral.
	Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.	2.6.1 Promover la inversión en infraestructura sostenible y resiliente para satisfacer la demanda de agua potable y saneamiento, para consumo personal y doméstico, priorizando a los grupos históricamente discriminados. 2.6.4 Focalizar acciones para garantizar el acceso a agua potable en calidad y cantidad a comunidades periurbanas, rurales e indígenas. 2.6.5 Mejorar la infraestructura hidráulica, incluyendo el tratamiento y reutilización de aguas residuales y la calidad de los servicios de saneamiento.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
 INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
 DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

	<p>Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p>	<p>2.7.2 Impulsar la producción de vivienda en sus diferentes modalidades con un enfoque de sostenibilidad y resiliencia, así como mejorar las condiciones de accesibilidad, habitabilidad y el acceso a servicios básicos y la conectividad.</p>
	<p>Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.</p>	<p>2.10.1 Impulsar la construcción y rehabilitación de infraestructura adecuada para la práctica del deporte y la activación física con prioridad en las zonas de alta marginación y con altas tasas de violencia</p>

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

La Asamblea General de la ONU adoptó la Agenda 2030¹² para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

La Agenda plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Conforme a las Lineamientos Generales del FISM 2022, “el Gobierno de México está comprometido a impulsar el desarrollo sostenible como un factor indispensable para el bienestar, el cual versa en la satisfacción de necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Que el Estado Mexicano está comprometido a dar cumplimiento a los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre ellos poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. Por lo que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

El objetivo del FISM es financiar obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema en los rubros programáticos definidos por la Ley de Coordinación Fiscal, que son agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

Los ODS en los cuales impacta el fin del programa de forma directa son los siguientes:

¹² <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

- Objetivo 1. Fin de la Pobreza
- Objetivo 2. Hambre cero
- Objetivo 3. Salud y Bienestar
- Objetivo 4. Educación de Calidad
- Objetivo 6. Agua Limpia y saneamiento
- Objetivo 7. Energía asequible y no contaminante
- Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles.

Figura 1. Ejes del Plan Municipal de Desarrollo y relación con metas del los ODS.

EJE	OBJETIVO (Resumen)	AGENDA 2030	IMPACTO DIRECTO EN META ODS
1	Impulsar la autonomía, la austeridad y la transparencia municipal.		16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas 16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes. 17.7 Promoción de tecnologías ecológicamente racionales.
2	Prevención de la seguridad social y la prevención de riesgos naturales.		1.3 Implantación de sistemas de protección social. 1.5 Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales. 3.0 Refuerzo en la gestión de riesgos sanitarios.
3	Generar oportunidades para impulsar la región.		8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. 8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente. 8.9 Promoción del turismo sostenible. 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural. 12.1 Aplicación marco de consumo y producción sostenibles .
4	Combatir los rezagos sociales y mejorar las condiciones de vida.		1.1 Erradicación de la pobreza extrema. 1.2 Reducción de la pobreza relativa en todas sus dimensiones. 2.1 Poner fin al hambre. 3.1 Reducción de la tasa de mortalidad materna. 4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo.
5	Usar sustentablemente los recursos locales y evitar la degradación del ambiente.		6.6 Protección de los ecosistemas relacionados con agua. 7.2 Aumento de las energías renovables. 9.1 Desarrollo de Infraestructura sostenible. 11.4 Protección del patrimonio cultural y natural. 13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación. 14.4 Regulación de la explotación pesquera sostenible. 15.1 Asegurar la Conservación y uso sostenibles de los ecosistemas.
6	Minimizar las barreras para que sin importar su condición sumen al desarrollo municipal		FORTALECIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE DERECHOS SOCIALES PARA PROMOVER LA IGUALDAD E INCLUSIÓN Objetivos Sociales <ul style="list-style-type: none"> • Pensión universal para personas adultas dependientes. • Política integral de mujeres. • Política del hombre. • Personas con discapacidad. • Unidos y uniformes escolares. • Programa Piesesal Objetivos Ambientales
7	Erradicar las condiciones de desigualdad social y degradación ambiental.		

Fuente : PMD 2021-2024. H. Ayuntamiento de Candelaria

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE
 ELEGIBILIDAD

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y las definiciones cumplen todas las características establecidas.

Justificación

Las poblaciones, potencial y objetivo, se definen en el documento Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 y se observa en la información del FISMDF, publicada por la Secretaría de Bienestar, en el portal del FIMS 2022, conforme a la Declaratoria de Zonas de atención Prioritarias 2022, de acuerdo a los siguientes criterios:

- I. **Zonas de Atención Prioritaria Rurales:** 1,319 municipios que se encuentran en 32 entidades federativas y que cumplen con alguna de las siguientes condiciones: son de muy alta o alta marginación, o tienen muy alto o alto grado de rezago social, o el porcentaje de personas en pobreza extrema es mayor o igual al 50%, o son municipios indígenas o afroamericanos, o de alto nivel delictivo y son municipios no urbanos.
- II. **Zonas de Atención Prioritaria Urbanas:** 42,489 Áreas Geoestadísticas Básicas (AGEBS) urbanas en 4,492 localidades urbanas de 2,372 municipios y que cumplen las siguientes condiciones: AGEBS urbanas con muy alto o alto grado de marginación, o muy alto o alto grado de rezago social, o porcentaje de personas en condición de pobreza mayor al 34%, o AGEBS urbanas ubicadas en municipios considerados como Zonas de Atención Prioritarias Rurales.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Conforme a lo anterior, el Municipio de Candelaria, Campeche, presenta las siguientes carecterísticas:

Clasificación	Grado de marginación 2020	de Categoría Indígena	Descripcion de la categoría
ZAP Rural	Alto	B	Municipio Indígena

Clasificación	Nombre de la Localidad	Claves AGEBS	Clave de la localidad actual junio 2022
ZAP urbana	CANDELARIA	0017, 0021, 0036, 0040, 0055, 006A, 0074, 0089, 0093, 0303, 0318, 0322, 0337, 0341, 0356, 0360, 0375, 038A, 0394	040110001

La población potencial es el total de personas de las localidades con dos grados de rezago social mas alto, las cuales se encuentran vulnerables por carencia social y ascienden a 8,880 personas, 16 por ciento de la población total del municipio, presentando 2.3 carencias en promedio, según el informe del año 2020¹³, elaborado por el CONEVAL.

Es importante señalar que los 176 proyectos¹⁴ aplicados durante 2022, fueron enfocados a 86 localidades que cumplen con los criterios de carencias sociales, beneficiando a 39,415 personas que sufren alguna vulnerabilidad.

De acuerdo con el reglamento del COPLADEMUN, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche, lleva a cabo la revisión de las poblaciones potencial y objetivo, en forma anual, de acuerdo a lo establecido en las políticas en materia de desarrollo social expedidas por la Secretaría de Bienestar, durante 2022.

¹³ Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza municipal, 2020.

¹⁴ MIDS 2022, Información FISMDF. Srecretaría de Bienestar.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: si

Nivel	Criterio
3	La información de los beneficiarios cumple con 3 criterios.

La información de los beneficiarios se recaba mediante la aplicación de un estudio socioeconómico, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual se aplica a cada uno de los beneficiarios directos o indirectos de obras: personal, familiar, grupos comunes y comunitarios, en forma directa y personal. Con este instrumento se obtiene información que identifica situación familiar, ubicación, identificación de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda; en general, todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica. La información del CUIS se captura en la aplicación especificada por la Secretaría de Bienestar, que está diseñada especialmente para llevar un control sistematizado de estos cuestionarios.

La dependencia ejecutora no exhibió Padrón de beneficiarios.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

La información socioeconómica de los beneficiarios es recolectada mediante el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es el instrumento aprobado por la Secretaría del Bienestar para ello. El CUIS se aplica a beneficiarios directos o indirectos de las obras o proyectos ejecutados con los recursos del FISM, en los individual, familiar, a grupos comunes, en forma directa y personal.

La información recabada identifica las variables de situación familiar, ubicación, identidad de los miembros de la familia, alimentación, tipo de vivienda y, en general, todo lo relacionado a las familias beneficiadas como unidad básica. La periodicidad en su aplicación es anual y está sujeta al ejercicio del programa.

No se recolecta información de población no beneficiaria.

D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

La Matriz de Indicadores para resultados (MIR) del Fondo de Infraestructura Social Municipal, es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, y es resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico. El FISMDF 2022, presenta los siguientes objetivos estratégicos¹⁵.

Tabla 3. Matriz de indicadores para resultados FISMDF 2022

FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema ¹⁶
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
COMPONENTES	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura social.

¹⁵ Matriz de Indicadores para Resultados FISMDF 2022.

¹⁶ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

ACTIVIDAD	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
-----------	---

FUENTE: Transparencia presupuestaria, SHCP. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2022.

Cabe mencionar que, en los Lineamientos de operación del FISM-DF, no se indica que los municipios estén obligados a elaborar una MIR que lleve el seguimiento a nivel local acerca de los avances y del cumplimiento de los objetivos del programa. Sin embargo, el gobierno municipal contribuye con información sustantiva para la elaboración de la MIR del Fondo.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre
- b) Definición
- c) Método de cálculo
- d) Unidad de Medida
- e) Frecuencia de Medición
- f) Línea base
- g) Metas
- h) Comportamiento del Indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)

Respuesta: Sí

Conforme a lo publicado en el portal de Transparencia de la Secretaría de Hacienda, el FISM cuenta con todos los elementos que conforman la ficha de indicadores como a continuación se detalla.

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2022								
DATOS DEL PROGRAMA												
Programa presupuestario	1004	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal		Ram o	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información		
Clasificación Funcional												
Finalidad	2 - Desarrollo Social			Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad		Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	
RESULTADOS												
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE				
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada			
						Aprobada	Modificada					
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en	Pesos	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	0.0			

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

	en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	alto y muy alto rezago social	localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio						
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.00
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.0

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

	vivienda e infraestructura social								
		Porcentaje de población que presenta carencia y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.00
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.0
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
Actividad	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	0.0
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	0.00

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

	C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

12. Las Metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuenta con unidades de medida
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Justificación:

Conforme a la descripción a detalle de los indicadores que se observa en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), son factibles de alcanzar en cada uno de los trimestres de la Matriz de Inversión de Desarrollo Social.

La MIR es la herramienta de planeación estratégica que resume los objetivos de un programa presupuestario y su alineación con la planeación nacional. Por medio de ella se miden los objetivos, indicadores y metas alcanzados.

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

RESPUESTA

En el Programa Operativo Anual 2022 del Municipio de Candelaria, no se identificaron Programas complementarios y/o coincidentes ejecutados en el año correspondiente a la presente evaluación.

Cabe señalar que, para identificar programas complementarios, se debe contar con la misma población objetivo; y como programas en sinergia son aquellos con diferente población objetivo, pero a los que se brindan los mismos servicios.

A nivel federal existen programas, como los que se exponen en la tabla, con los que se tienen coincidencias y/o complementariedades:

Tabla 5. Programas federales con complementariedades y coincidencias con el FISM-DF

Nombre del Programa	Dependencia	Coinciden	Se complementan
Infraestructura Indígena	CDI	Sí	Sí
Comedores Comunitarios	BIENESTAR	No	Sí
Pensión de adultos mayores	BIENESTAR	No	Sí
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	CONAGUA	SI	SI
Programa de Infraestructura	SEDATU	NO	SI
Apoyo a la Vivienda	SEDATU	SI	SI

III. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La unidad responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el fin y propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El PMD contempla 3 características establecidas.

Justificación

El gobierno del Municipio de Candelaria, unidad responsable de la ejecución del programa, cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, como instrumento orientador de sus acciones. El PMD fue elaborado atendiendo los lineamientos institucionalizados en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, así como en la Ley de Planeación estatal.

El PMD contiene objetivos, estrategias, acciones y políticas que impulsa el gobierno municipal con una perspectiva de corto y mediano plazos, y sus metas son evaluables para conocer los resultados obtenidos con su implementación.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocido por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: NO

Nivel	Criterio
3	El POA contempla todas las características establecidas.

Justificación

El gobierno del municipio de Candelaria cuenta con dos instrumentos programáticos que contribuyen a los objetivos del programa y que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados: el Programa Operativo Anual (POA) y el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP). Ambos Programas, cuya elaboración, ejecución y evaluación es de responsabilidad municipal, son herramientas contempladas en la normatividad vigente, estatal y municipal, y su instrumentación está orientada por los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Tanto el POA como el PAIP son formulados anualmente, los avances en su implementación son medidos de manera trimestral y las metas se revisan de manera anual para su actualización. Los documentos son conocidos por todos los actores involucrados en su implementación.

Es importante mencionar que el Programa Anual de Inversión Pública, incorpora las obras y acciones que se llevarán a cabo durante el ejercicio fiscal correspondiente, las cuáles son consultadas en un proceso de participación ciudadana, a través de asambleas comunitarias; y, después, se presentan ante el COPLADEMUN para su aprobación.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE
 EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	Sí se han llevado a cabo evaluaciones externas y presenta dos características.

Justificación

De manera regular, en el Municipio de Candelaria, Campeche, el gobierno municipal ha promovido la realización de evaluaciones externas a los programas sociales financiados con recursos provenientes del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, las cuales emiten recomendaciones que son de importancia para la mejora del programa. Estas evaluaciones se han ajustado a las metodologías definidas por el CONEVAL y siguiendo los Términos de Referencia elaborados por la misma institución.

Es conveniente mencionar que, este año, el Ayuntamiento de Candelaria, Campeche, aprobó un Programa Anual de Evaluación (PAE), en el cual se establecen los programas presupuestarios y los tipos de evaluación a aplicar, lo que representa un avance en la institucionalización del sistema de evaluación municipal.

En dichas evaluaciones participan los responsables de la ejecución del programa.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta:

La falta de acción para abordar y resolver los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el marco de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) puede tener un impacto significativo en el desarrollo y bienestar de las comunidades locales. A continuación, analizamos las consecuencias de no abordar adecuadamente estos ASM:

1. Ineficiencia en la inversión de recursos: El FISM tiene como objetivo financiar proyectos de infraestructura social en los municipios para mejorar las condiciones de vida de la población. La falta de resolución de ASM implica que los recursos asignados pueden no estar siendo utilizados de manera eficiente ni destinados a las áreas donde se requieren mejoras. Esto puede resultar en un desperdicio de fondos públicos y en la incapacidad de abordar las necesidades más apremiantes de las comunidades.
2. Impacto limitado en la calidad de vida: El propósito del FISM es mejorar la infraestructura social, para beneficiar a la población local. La falta de acción en la resolución de ASM puede llevar a que estas mejoras se retrasen o no se lleven a cabo en su totalidad, lo que afecta negativamente la calidad de vida de los habitantes de los municipios.
3. Desconfianza en las autoridades municipales: La falta de transparencia y de resultados visibles puede socavar la confianza de los ciudadanos en las autoridades municipales y en el propio programa del FISM. Cuando no se abordan los ASM, se genera la percepción de que las autoridades no están comprometidas con el bienestar de la comunidad y que no rinden cuentas por el uso de los recursos públicos.
4. Perpetuación de problemas sociales: Los ASM generalmente se identifican porque existen carencias y problemas sociales que requieren atención urgente. Si estos problemas no se resuelven, pueden perpetuarse y agravarse con el tiempo, lo que tiene un impacto negativo en el desarrollo social y económico de los municipios.
5. Falta de rendición de cuentas: La falta de información sobre la resolución de ASM puede dificultar la rendición de cuentas de las autoridades municipales y de los responsables del programa FISM. Sin datos concretos sobre el progreso, es difícil

evaluar la eficacia de las políticas y tomar decisiones informadas sobre futuras inversiones en infraestructura social.

6. Retraso en el desarrollo comunitario: El FISM desempeña un papel fundamental en el desarrollo de las comunidades locales. La falta de acción en la resolución de ASM puede retrasar el progreso en áreas como la educación, la salud y la movilidad, lo que a su vez puede dificultar el crecimiento económico de los municipios.

En resumen, no abordar adecuadamente los Aspectos Susceptibles de Mejora en el marco de la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal puede tener graves consecuencias para el desarrollo y bienestar de las comunidades locales. Es esencial que se preste atención a la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia en el uso de los recursos para asegurar que el FISM cumpla con su objetivo de mejorar las condiciones de vida de la población en los municipios de manera efectiva y significativa.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No contamos con la información requerida para ofrecer una respuesta exhaustiva a esta pregunta.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No contamos con la información requerida para ofrecer una respuesta exhaustiva a esta pregunta.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

A efecto de dar un seguimiento puntual a la ejecución y a los resultados del programa, se recomienda llevar a cabo por dos años consecutivos la Evaluación de Consistencia y Resultados ya que, al analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión del programa, se tendrán elementos suficientes para hacer comparativos de los aspectos susceptibles de mejora y se asegurará un ejercicio de buenas prácticas en su implementación y el valor de sus resultados.

C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información de tres criterios.

El Fondo de Infraestructura Social Municipal, además de contribuir a los objetivos nacionales y sectoriales, es una fuente de recursos con los que se financian obras y acciones enmarcadas en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo. De esta manera, la información generada y recolectada del programa, es un insumo para los reportes de avances del PMD, los cuales se presentan en el seno del COPLADEMUN y se incorporan al informe anual de gobierno. En ambos espacios institucionales, COPLADEMUN e informe de gobierno, se observa el resultado de las contribuciones del FISM 2022 a los objetivos de la planeación municipal.

Como se ha señalado, una herramienta para obtener información de los beneficiarios del programa es el CUIS, el cual contempla una serie de datos que permite conocer en el tiempo el tipo de beneficiario y los beneficios que haya obtenido por parte del Fondo. Esta información, además de sumarse a los agregados nacionales, es de utilidad para el diseño de programas y políticas locales.

El programa no genera información socioeconómica de las personas que no son beneficiarias.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes la integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El programa recolecta información con todas las características

Como se ha mencionado el CUIS integra información de los beneficiarios, la cual es confiable por estar elaborada y validada por los responsables del programa. Asimismo, está sistematizada, ya que los reportes son elaborados en formatos oficiales que cumplen con las características suficientes para su planeación, organización y control, además de que son publicados en el portal electrónico de la Secretaría de Bienestar, de acuerdo a los Lineamientos Generales para Operación del FAIS 2022, en el numeral 3.1.2. de las Responsabilidades de los Gobiernos Locales que establece que: VI . “Reportar trimestralmente la planeación de los recursos FAIS en la MIDS, 10 días antes de concluir el trimestre. La planeación de los recursos deberá realizarse estrictamente conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos, los instrumentos jurídicos que se suscriban y el Manual de Operación MIDS. ¹⁷” .

¹⁷ Lineamientos Generales para Operación del FAIS 2022

IV. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

Justificación

Durante el proceso de revisión la dependencia evaluada no mostró tener una evidencia de estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo. Sin embargo, con base en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo y el soporte de indicadores generados por el CONEVAL y el INEGI, el programa cuenta con los elementos para determinar a su población objetivo, tal como se establece en los criterios contenidos en sus Reglas de Operación.

Por ejemplo, en los Retos para garantizar el derecho a vivienda 2022¹⁸, de la Secretaría de Bienestar, se señala que es necesario reforzar la orientación del gasto al abatimiento de las carencias en las que el municipio aún presenta rezago, tales como: servicios básicos en la vivienda (38,001 personas), acceso a la seguridad social (49,082 personas), calidad y espacio en la vivienda (3,715 personas) y rezago educativo (14,034).

En todo caso, la estrategia de cobertura a la que se ajusta la aplicación del programa en el municipio de Candelaria, es la determinada por los lineamientos generales del FISM, la cual es de carácter nacional y en las que se define la población objetivo, en función de las ZAP.

¹⁸ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.

<https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/697897/InformeCampMunicipios2022.pdf>

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Conforme al Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra señala, “Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”.

Con base en lo anterior el H. Ayuntamiento de Candelaria define a la Población Objetivo con base en los criterios definidos en el artículo 24 de la Ley General de Desarrollo Social, el cual señala que se “consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley. Su determinación se orientará por los criterios de resultados que para el efecto defina el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social que esta Ley señala y deberá, en todo tiempo, promover la eficacia cuantitativa y cualitativa de los ejecutores de la Política Social.

La población objetivo es el total de personas de las localidades con dos grados de rezago social mas alto, las cuales se encuentran vulnerables por carencia social, la cual asciende a 8 mil 880 personas, 16 por ciento de la población, según el informe del año 2020¹⁹, elaborado por el CONEVAL.

Es importante señalar que los 176 proyectos²⁰ aplicados durante 2022 fueron enfocados a la población objetivo que cumplen con los criterios de carencias sociales, conforme a lo descrito en la MIDS.

¹⁹ Fuente: CONEVAL. Medición de la pobreza municipal, 2020.

²⁰ MIDS 2022, Información FISMDF. Secretaría de Bienestar.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Tabla 6. Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2022

Cobertura Anual de Atención del FISM-DF 2022						
Tipo de Beneficiarios	Población Potencial (PP)	Población Objetivo (PO)	Población Atendida (PA)	Descripción de la población	Cobertura (PA/PP)*100	Eficiencia de cobertura (PA/PO)*100
2021	27397	7250	7250	Habitantes	26.46%	100%
2022	44,544 ²¹	²² 17,145	17,145	Habitantes	38.49%	100%

En el 2022, la cobertura del programa fue del 38.49%, un incremento del 12.07% en relación al 2021. Cabe señalar que, en el 2022, se llevaron a cabo 176 proyectos en materia de equipamiento de alumbrado público, rehabilitación de canchas, construcción de cuartos dormitorios, construcción de parques, construcción de comedor escolar, construcción de drenaje, construcción de techos, construcción de calles, construcción de agua entubada.

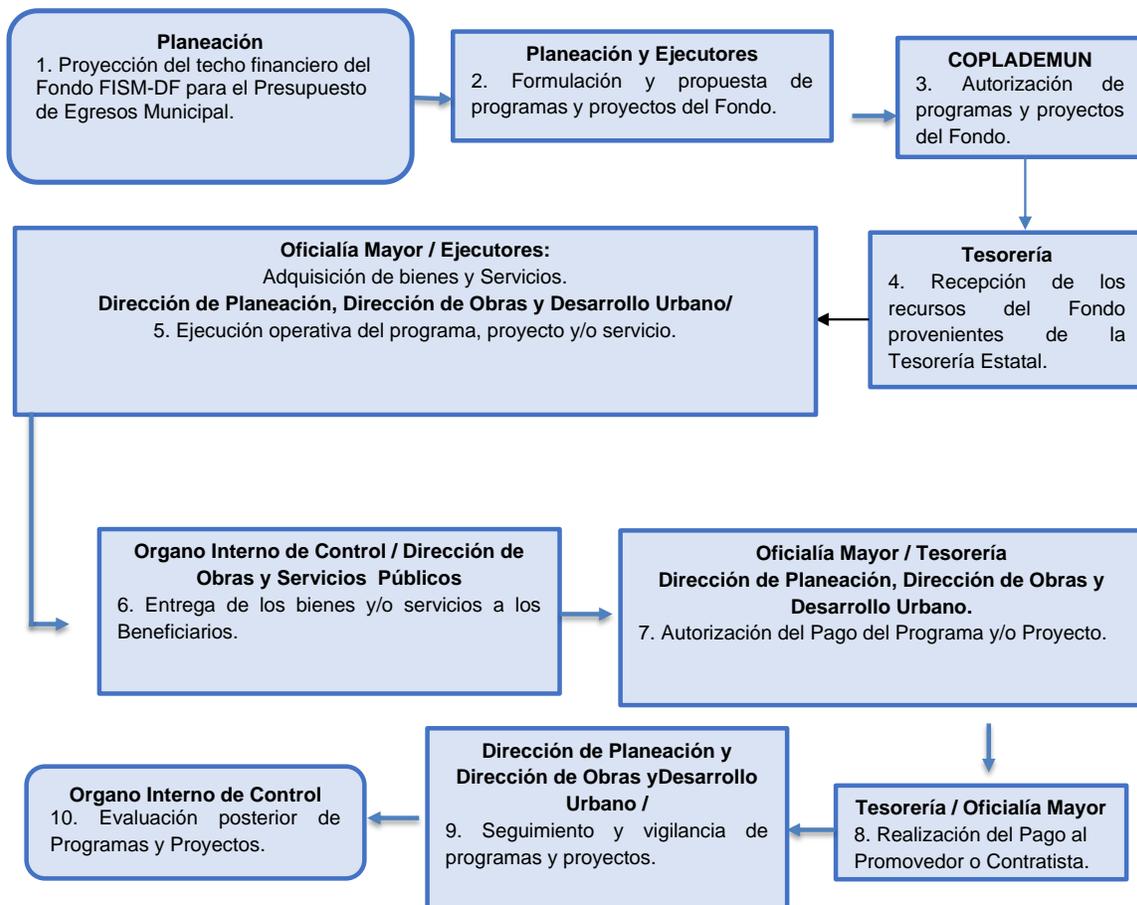
²¹ La población en situación de pobreza comprende la sumatoria de pobreza extrema más pobreza moderada. Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2020. Secretaría de Bienestar.

²² Población en extrema pobreza. Informe anual sobre situación de pobreza y rezago social 2022. Secretaría de Bienestar

V. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.



27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

De acuerdo con los Lineamientos del programa, los beneficiarios deben de estar ubicados en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y en las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria, además de calificar en el estudio socioeconómico aplicado como filtro para dicho fin.

Al aplicar el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS) se conocen las características de los solicitantes, tales como características de la vivienda, nivel de ingreso, acceso a los servicios de salud, educación, posesión de bienes productivos, trabajo, entre otros datos. La información que arroja el CUIIS aporta datos para conocer a detalle la situación socioeconómica de cada beneficiario.

Es importante señalar que desde el COPLADEMUN se promueven mecanismos de consulta ciudadana y de participación social, en los cuales se reciben y sistematizan diversas demandas de apoyos, las cuales sirven como insumos para determinar la rentabilidad social de obras y acciones aprobadas por el propio Comité de Planeación.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
	Los procedimientos cuenta con todas las características establecidas.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos cuentan con todas las características establecidas.

El reglamento de planeación del municipio de Candelaria en su artículo 25 establece que el COPLADEMN será el responsable de promover la participación y organización social, con base en esto, el manual de operación del FAISMUN, documento publicado en la página electrónica del ayuntamiento, para la operación de los recursos que provienen del fondo, establece en su capítulo 3m referente al procedimiento de selección y ejecución de obras y acciones, los pasos a seguir por las dirección responsables, para recibir, procesar y autorizar las solicitudes de obra y en el punto 3.3 referente a la integración del expediente social y viabilidad de las obras y acciones, define los puntos que estandarizan las solicitudes: La ***Dirección de Desarrollo Social y Económico*** formará una base de datos con las solicitudes de obra

y acciones de parte de los comités comunitarios y de participación social, en la cual incluyan al menos la siguiente información:

- a) Descripción/alcance
- b) Ubicación
- c) Colonia
- d) Delegación
- e) Sector / Región
- f) Beneficiarios
- g) Rubro del gasto
- h) Sub clasificación del proyecto
- i) Incidencia
- j) Si se encuentra en ZAP
- k) Georreferencia
- l) Folio único de la solicitud de obra, con el que se identificara la obra durante todo el proceso de aprobación y ejecución de ésta.
- m) Nombre y contacto del presidente del Comité Comunitario
- n) Mes y año de solicitud del proyecto

Todo esto para cumplir con requisitos que marcan Los lineamientos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, que establecen en el punto 1.2, referente a los principios para la operación, que, deberá considerarse la participación social, como principio para la planeación y seguimiento de los recursos, en los términos que ordena la Ley General de desarrollo social. Para este fin implementa los **Anexos de participación social**: Son los formatos publicados por Bienestar, a través de la DGDR con el objetivo de que los Comités de Participación Social-CPS documenten que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras realizadas con recursos del FAIS, se lleven a cabo de acuerdo a lo planeado en la MIDS, así como el registro de las actividades realizadas por el CPS. Estos deberán ser reportados por el enlace FAISMUN en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos cuentan con todas las características establecidas.

Justificación:

El gobierno del municipio de Candelaria, Campeche, a través de las unidades administrativas responsables de la ejecución de recursos del FISM-DF, definen a los beneficiarios de los bienes y servicios asociados al Fondo mediante la revisión del catálogo de comunidades municipales cuyos indicadores refieren las condiciones de rezago social, en atención a las reglas de operación del Fondo.

En tal sentido, los criterios de elegibilidad para acceder a los apoyos del programa tienen como sustento básico los requisitos establecidos en los lineamientos de operación del FISM, por lo que los procedimientos utilizados responden a las siguientes características: es clara la elegibilidad de qué persona o comunidad puede acceder a los apoyos, todas las instancias ejecutoras deben apegarse a ellos y en el COPLADEMUN se dan a conocer a todos los interesados.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Además de los criterios para la selección de localidades en las que se van a ejercer los recursos del Fondo a nivel federal, el municipio de Candelaria, a través de la Dirección de Planeación y del COPLADEMUN, verifica que las obras que se realizan con los recursos del FISM-DF se ubiquen en ZAP y/o cumplan con los criterios establecidos en la normatividad del Fondo.

El procedimiento está estandarizado ya que es utilizado y aplicado por la Dirección de Planeación que es el ejecutor de los recursos del FISM-DF, por lo que son conocidos por los operadores del Fondo responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

La información de los proyectos a realizar se sistematiza en la MIDS, en donde se describe toda la información de cada proyecto, incluida su localización y número de beneficiarios.

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Justificación:

La Secretaría de Bienestar ha implementado registros mediante base de datos, en los cuales se establecen las acciones que se llevan a cabo para la selección de los beneficiarios del programa. Estos registros son consistentes ya que permiten identificar los criterios de elegibilidad, así como los requisitos establecidos para tramitar los apoyos otorgados.

Estos reportes están a cargo de la Secretaría y son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa, mismos que se encuentran sistematizados.

Es importante señalar que, si el ejecutor del programa no cumple con las reglas de operación, al estar sistematizada la información, los proyectos son denegados para su ejecución.

Cabe señalar que el Ayuntamiento del Municipio de Candelaria aplicó 176 proyectos que corresponden a los registrados en la MIDS, la cual contiene toda la información focalizada de los proyectos que se ejecutan durante el año fiscal, tales como: nombre del proyecto, monto a invertir, territorio beneficiado, incidencia del proyecto y CUIS, que sirven para identificar los procedimientos para el otorgamiento de los apoyos a los beneficiarios, esta información es suficiente y cumple los criterios de los Lineamientos del FISM para que puedan ser aprobados por la Secretaría de Bienestar.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los procedimientos cuentan con todas las características establecidas.

Justificación:

La entrega de los apoyos se encuentra documentada en todo el proceso de operación del programa, desde la planeación hasta la entrega de la obra o acción. Cada documento generado en el proceso es avalado por el Organismo Interno de Control, quien es responsable de verificar que las obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo se ejecuten cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en los proyectos. La terminación y entrega de los proyectos o apoyos son avalados en las sesiones del COMPLADEMUN.

Es importante mencionar que toda la información que se concentra en la MIDS, es mediante herramientas informáticas, donde la Federación recopila la información proporcionada por los municipios.

Los operadores del programa son capacitados por la Secretaría del Bienestar para el buen desarrollo del fondo y se apegan a los lineamientos del FAIS-DF.

Además para el Seguimiento de obras y documentar que las etapas de inicio, desarrollo y conclusión de cada una de las obras realizadas con recursos del FAIS, se lleven a cabo de acuerdo a lo planeado en la MIDS mediante el reporte de los Anexos de Participación Social, así como de las Cédulas de Verificación y Seguimiento de Proyectos, estos formatos definidos por la secretaria del bienestar y que su llenado y reporte es obligatorio para los gobiernos locales, en su anexo 4, se refiere al acta de entrega-recepción y reporte de resultados alcanzados por los comités de participación social, en ella se cumplen por completo los criterios en cuestión.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Justificación:

Los procedimientos para la ejecución de obras y acciones se encuentran estandarizados, ya que todas las instancias ejecutoras manejan los mismos formatos y los expedientes de obra constan de los mismos documentos.

Es importante señalar que las dependencias ejecutoras se rigen por la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Campeche, así como por los reglamentos municipales, las cuales son la normativa para la ejecución, el seguimiento y la supervisión de la obra pública.

El Organismo Interno de Control del Ayuntamiento efectúa el seguimiento y evaluación de los proyectos y los ciudadanos, organizados en Comités de Obra, revisan que cumplan con los estándares establecidos en los mismos.

Conforme a los Lineamientos Generales del Fondo, el Ayuntamiento informa a la población sobre la conclusión de una obra o acción realizada parcial o totalmente con recursos del FISM. Para ello, se coloca en un lugar visible una placa que contiene, al menos, la frase de: *"Esta obra se realizó con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(año)"*, o bien, *"Esta obra se realizó parcialmente con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(Año)"*. Cuando se trata de obras de mejoramiento de vivienda, se coloca una etiqueta en un lugar visible que señala: *"Esta vivienda fue mejorada con recursos federales del FAIS del ejercicio fiscal _(Año)"*

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa

Justificación:

El Órgano Interno de Control realizó el seguimiento y evaluación de los 176 proyectos ejecutados, durante el ejercicio fiscal 2022, con recursos del Fondo y los Comités de Obras verificaron que su ejecución se apegara a los requerimientos establecidos.

Los operadores del programa llevan registros, en base de datos, de las tareas que se efectúan para dar seguimiento y evaluar la ejecución de las obras y acciones que se realizan para atender las necesidades de la población objetivo. Estos registros son consistentes con las acciones programadas y autorizadas, lo que permite una evaluación de acuerdo a los documentos normativos. Los reportes están a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo social, son utilizados por todas las áreas involucradas en la ejecución del Programa y se encuentran sistematizados y disponibles al público mediante solicitud expresa a la Secretaría de Bienestar.

En el Sistema de Formato Único del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se integra información relacionada con los datos de los proveedores, fotografías del proyecto, georeferenciación del proyecto.

Cabe mencionar que en el portal del FAIS se encuentra el Manual de la MIDS, donde los operadores del programa pueden solventar dudas, además de la capacitación que se les imparte por parte de la Secretaría de Bienestar.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

El Ayuntamiento reporta la información sobre el uso de los recursos del FAIS en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las metas y avances de los indicadores de la MIR, y la que se refiere a la fracción III del artículo 33 de la LCF, relacionada con las obras financiadas con recursos provenientes del FAIS, en los términos que disponga la SHCP, dentro del plazo al que hace referencia el segundo párrafo del artículo 48 de la LCF.

El reporte se realiza con base en la información de la MIDS, que la SHCP incorpora en el SRFT.

El Ayuntamiento del municipio de Candelaria, conforme a los Lineamientos Generales del FISM, destinó \$2,300,000.00 para las acciones de verificación y seguimiento de las 176 obras y acciones.

GASTOS INDIRECTOS 2022	
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS PARA SEGUIMIENTO DE OBRAS Y ACCIONES	\$ 2,088,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 140,000.00
MATERIALES UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	\$ 45,000.00
MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$ 27,000.00
TOTAL GASTOS INDIRECTOS	\$ 2,300,000.00

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

De los recursos que se pueden asignar para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), se ejecutaron \$2,857,890.65.

PRODIM EQUIPOS	COMPRA	
EQUIPO	PIEZAS	COSTO TOTAL
IMPRESORA COLOR	30	\$ 434,025.60
XEROX B/N	35	\$ 190,356.00
PC EMSAMBLADA	26	\$ 915,601.46
		\$ 1,539,983.06

PRODIM MOBILIARIO	COMPRA	
EQUIPO	PIEZAS	COSTO TOTAL
SILLA VISITA	26	\$ 25,896.28
SILLA SECRETARIAL	25	\$ 90,000.05
SILLON EJECUTIVO	30	\$ 174,000.00
ESCRITORIO L	25	\$ 92,500.14
ARCHIVERO METAL	35	\$ 279,999.52
		\$ 662,396.00

PRODIM OFICINA	COSTO TOTAL
CONSTRUCCION DE ESPACIO FISICO	\$ 655,511.59

TOTAL PRODIM	\$ 2,857,890.65
--------------	-----------------

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se cuenta con evidencia de que se hayan realizado cambios sustantivos en el documento normativo del Fondo (Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social) en los últimos tres años que incidan en los procesos de apoyo a los solicitantes.

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

De acuerdo con la Dirección de Planeación, área administrativa responsable de la ejecución de los recursos del FISM-DF, no identifican problemas respecto a la transferencia de recursos para la ejecución de los proyectos de obra pública e infraestructura social.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	El Programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

Es importante señalar que los recursos del FISM-DF sólo pueden ejercerse en proyectos de infraestructura social y todo el recurso se identifica dentro del capítulo de gasto 6000, para gastos en capital.

En la siguiente tabla se desglosan las categorías del gasto correspondiente al ejercicio 2022, de acuerdo a la información proporcionada por la instancia municipal responsable de la ejecución del programa.

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

Tabla 7. Recursos ejercidos FISM-DF 2020.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
<i>Gastos en Operación Directos</i>	143,039,449.00	No aplican Gastos en Operación Directos
<i>Gastos en Operación Indirectos</i>	\$2,300,000.00	Gastos indirectos
<i>Gastos en Mantenimiento</i>		No aplican Gastos en Mantenimiento
<i>Gastos en Capital</i>		Los Gastos en Capital corresponden al capítulo 6000.
<i>Gasto Total</i>	\$143,039,449.00	Total de los Gastos en Capital
<i>Gasto unitario</i>	\$ 9579.38	\$143,039,449.00/14,932

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los dos Fondos que integran el FAIS, cuyos recursos provienen de Ramo 33.

Las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal.

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Los proyectos de obra pública e infraestructura social financiados con los recursos del Fondo son registrados en la MIDS y se lleva el control financiero conforme avanzan físicamente los proyectos.

En el comienzo de cada ejercicio fiscal, la MIDS pasa por un proceso de mejora según la identificación de necesidades y oportunidades de incluir nuevas herramientas que faciliten la captura de proyectos. Es decir, la MIDS mejora algunas de sus características anualmente.

Desde su apertura, hasta su cierre –a finales del mes de diciembre- la MIDS se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Si bien no se cuenta con una fecha establecida para su apertura y cierre, la DGDR se encarga de comunicar las fechas -vía oficio circular- a los enlaces estatales FAIS, para que, a su vez, éstos den aviso a sus municipios.

Otras de las aplicaciones informáticas que utilizan los operadores del fondo en el municipio es Office, principalmente Excel, para llevar el control de todos los proyectos.

Como se observa, los operadores locales del programa recurren a las aplicaciones informáticas desarrolladas por la Secretaría del Bienestar, así como a los sistemas institucionales establecidos por las autoridades federales para el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41.- ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Tabla 8. Indicadores FISM DF 2022 Municipio de Candelaria

FISM DF 2022 Municipio de Candelaria. REPORTE INDICADORES SRFT 4TO TRIMESTRE 2022									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas Programadas		Cierre	
		Denominación	Método de calculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al periodo	Resultado	Avance %
					Dimensión Frecuencia				
Actividad	Registro en la matriz de inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	58.389 26	63.636 36	63.636 36	97.37
Actividad		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	41.610 74	36.363 64	36.363 64	95.6
Actividad		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral	0	0	0	100

Fuente:

https://archivo.municipiodecandelaria.gob.mx/proyectos_generales/2_fortamun/2022/3_ind/4to_trim_IN_D_FORTAMUN_2022.pdf

De acuerdo con la información de la tabla, se observa lo siguiente:

El indicador, Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS, el cual se calcula a través de la fórmula $(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$; obtuvo como resultado que los proyectos de contribución directa cuya meta programada fue de 58, y con una meta alcanzada de 63, lo que conlleva a un cumplimiento de 97.37% al cierre del periodo.

El indicador, Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS; cuya fórmula es $(\text{Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$; tuvo como resultado que los proyectos de contribución complementaria con meta programada de 41 y tendiendo como resultado al fin del periodo una meta de 36, lo cual conlleva al 95.6% al cierre del periodo.

En cuanto al indicador “Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS”, este indicador no contó con meta programada.

F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

Los principales resultados del FISMDF se publican en el portal de transparencia correspondiente al Ayuntamiento del Municipio de Candelaria, Campeche:

https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova_sev/ramos-federales/

De acuerdo a los lineamientos del programa, debe incentivarse a la población para que forme parte activa de la toma de decisiones públicas en sus comunidades. En tal sentido, las autoridades municipales documentan las asambleas ciudadanas que se efectúan en las localidades, las cuales proporcionan información, entre otras cosas, para conocer las carencias de la población, las obras que la comunidad desea y para la integración de comités de obra para la vigilancia y seguimiento de las obras del fondo FISMDF que se ejecuten en su comunidad.

También, es accesible en el portal de internet del Ayuntamiento toda la información referente a los proveedores contratados, las características de las obras realizadas, así como las actas de entrega recepción de cada una de las obras, avaladas por los comités de participación ciudadana.

(Verificar si la unidad de transparencia del municipio ha recibido solicitudes de información sobre el programa)

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

El Ayuntamiento de Candelaria, a través de las direcciones ejecutoras de recursos del FISM, lleva a cabo reuniones con la población de las localidades para conformar los comités de participación ciudadana que verifican que las obras y acciones fueron concluidas conforme a los proyectos definidos en el seno del COPLADEMUN.

La instancia evaluada, no presentó evidencia de algún instrumento con el que mida el grado de satisfacción de la población beneficiada con el programa.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

44.- ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
						Aprobada	Modificada		
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos	Pesos	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	0.0

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

			del FISM) Del padrón de obras, se identificar á aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio						
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema / Población total) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.00
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.0

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

	<p>mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social</p>		<p>habitantes en el año t))*100</p>						
		<p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p>	<p>(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t))*100</p>	<p>Porcentaj e</p>	<p>Estratégico-Eficacia-Bienal</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>0.00</p>

No se cuenta con evidencia de que el Ayuntamiento de Candelaria registre los resultados del FISM-DF, a nivel de Fin y de Propósito ya que es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar. Sin embargo, el gobierno municipal, como instancia ejecutora de los recursos del programa, aporta la información correspondiente que le indican los Lineamientos Generales del fondo, como insumo para las evaluaciones a cargo de las instancias federales.

45.- En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

No se cuenta con evidencia de que el Ayuntamiento de Candelaria registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito, ya que es responsabilidad de la Secretaría de Bienestar. Sin embargo, el gobierno municipal, como instancia ejecutora de los recursos del programa, aporta la información correspondiente que le indican los lineamientos del fondo, como insumo para las evaluaciones a cargo de las instancias federales.

46.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No

Aunque el municipio cuenta con las evaluaciones de desempeño al Fondo para los ejercicios de 2017 2018 y 2019, los resultados de éstas no ofrecen información sobre los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito.

47.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Aunque el municipio cuenta con las evaluaciones de desempeño aplicadas al Fondo para los ejercicios de 2017, 2018 y 2019, los resultados de éstas no ofrecen información sobre los resultados del Fondo a nivel Fin y Propósito.

48.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

El Ayuntamiento de Candelaria no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF.

49.- En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No

El municipio de Candelaria no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF.

50.- En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

No se cuentan con evaluaciones de impacto durante el año evaluado.

51.- En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

No se cuentan con evaluaciones de impacto durante el año evaluado.

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Tema 1. Diseño		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
<p>El objetivo del programa está orientado a la atención de problemas expresados en el Plan Municipal de Desarrollo y sustentado en información generada por instituciones como el Coneval y el Inegi.</p> <p>El propósito del programa contribuye a la consecución de los objetivos del PND, así como a los de la planeación estatal y municipal. Igualmente, el programa es coherente con la Agenda 2030.</p> <p>Los lineamientos del programa aseguran que los proyectos estén orientados al cumplimiento de los propósitos del Fondo.</p>	1-3	No aplica
	4-6	
	10-12	
DEBILIDADES y AMENAZAS		
<p>No se menciona la ubicación micro regional de las personas que presenta vulnerabilidad en el PMD, sólo en el diagnóstico del PMD se señalan de forma general las localidades sin describir la situación de marginación de cada una de ellas.</p> <p>El FISM-DF ejercido durante el año fiscal 2022, no presentó complementariedades con otros programas ejecutados por el H. Ayuntamiento o el gobierno estatal.</p>	4	Actualizar el PMD para integrar información actualizada de la población objetivo.
	13	Integrar los recursos del Fondo a una estrategia que incorpore a otras fuentes de inversión para potenciar sus alcances y resultados.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tema 2. Planeación y Orientación de Resultados		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
El programa se inscribe en un marco de planeación en el que la unidad local responsable de su operación, cuenta con herramientas resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, de periodicidad anual y cuyos resultados contribuyen a los objetivos del PMD.	14-15	No aplica
El programa genera información oportuna acerca de su contribución a los objetivos de la planeación en los tres órdenes de gobierno.	21-22	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		
Insuficiente aprovechamiento de evaluaciones externas a fin de aplicar y analizar la pertinencia de aspectos susceptibles de mejora.	16-20	Aplicar evaluaciones consecutivas de consistencia y resultados a dos ejercicios fiscales del FISMDF, a fin de iniciar un proceso constante de mejora.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tema 3. Cobertura y Focalización		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
Los lineamientos generales del programa determinan las poblaciones objetivo de su intervención, por lo que los 176 proyectos aplicados durante 2022, fueron enfocados a la población objetivo que cumple con los criterios de carencias sociales, conforme a lo descrito en la MIDS.	23-25	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		
La población en pobreza del municipio es de 44 mil 544 personas, de los cuales en pobreza extrema se encuentran 17 mil 145 personas y 27 mil 399 personas en pobreza moderada. El municipio no cuenta con una estrategia de cobertura que complemente, con mayor precisión, a la población objetivo identificada por el programa. (En un lapso de 10 años, la población en situación de pobreza se incrementó en 10.9% y en extrema pobreza un 9.7%)	23-25	Es importante ubicar dónde se encuentra la población en pobreza extrema para focalizar los proyectos del FISMDF al abatimiento de carencias en este grupo poblacional.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tema 4. OPERACIÓN

FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
La definición de los criterios, a nivel central, para identificar a la población objetivo del programa, evita que los recursos se apliquen en proyectos que no respondan a sus objetivos. Los bienes y servicios asociados al Fondo fueron asignados a ZAP Rural con el 65% de los proyectos, a ZAP urbana con el 29.34% y a las localidades con los 2 grados de rezago más alto el 2.05%. Con lo que se cumplen los lineamientos de operación del programa.	26-29	No aplica
Además de los lineamientos definidos para la operación del FISM, la instancia municipal se apega, para la ejecución de los proyectos, a la normatividad federal y estatal aplicable, tanto por el origen de los recursos, como por el tipo de obra o acción.	30-35	No aplica.
La operación del Fondo, a cargo de las instancias municipales responsables de su ejecución, se basa en los lineamientos, instrumentos y herramientas definidos a nivel central, lo que estandariza procesos y evita desviaciones en la operación.	36-40	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		
El gobierno municipal no cuenta con los instrumentos para conocer, integrar, sistematizar y dar seguimiento a la demanda de la población objetivo, ni a las solicitudes de apoyo.	27-31	Institucionalizar procedimientos para atender solicitudes de apoyo y para conocer las demandas de la población.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Tema 5. Percepción de la Población Atendida		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
El municipio cuenta con mecanismos y procedimientos de participación social y ciudadana, además de instrumentos documentales, como las Actas-Recepción, que permiten conocer la percepción de la población atendida	43	Institucionalizar un procedimiento para conocer, periódicamente, la percepción de la población.
DEBILIDADES y AMENAZAS		
No se observa alguna línea de acción que incentive una mayor participación ciudadana, ni se cuenta con los instrumentos adecuados para captar la percepción de la población atendida con las obras y acciones del programa.	43	Diseñar una política que incentive la participación ciudadana a fin de que participe en la definición de los proyectos que contribuyan a mejorar el IRS.
No hay información documentada de la percepción de la población atendida.	43	Institucionalizar un procedimiento para conocer, periódicamente, la percepción de la población.
Tema 6. Medición de Resultados		
FORTALEZAS y OPORTUNIDADES	No. pregunta	Recomendaciones
Corresponde a las instancias centrales federales, concentrar la información para generar los indicadores de resultados, recayendo en el Ayuntamiento la responsabilidad de proporcionar los insumos que determinan los Lineamientos generales del programa	44-48	No aplica
DEBILIDADES y AMENAZAS		
El municipio de Candelaria no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares al FISM-DF.	48	Elaborar un diagnóstico que permita actualizar los datos contenidos en el PMD y describir la situación actual de las comunidades atendidas con el Fondo y programas similares.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

AGENDA DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA:

Con base en los Términos de Referencia de la Evaluación de Desempeño del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUNDF, las propuestas de recomendaciones o aspectos susceptibles de mejora (ASM), deberán contar con criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad para poder ser tomados en consideración. Asimismo, los ASM deberán clasificarse y enlistarse por prioridad de acuerdo a la siguiente clasificación:

Aspectos Específico

Aspectos Específicos (AE)	Aquellos cuya solución corresponde a las unidades responsables.
Aspectos Institucionales (AI)	Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución
Aspectos Interinstitucionales (AID)	Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad.
Aspectos Intergubernamentales (AIG)	Aquéllos que demandan la intervención de gobierno Federal, Estatales o Municipales

AGENDA DE ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA:	Prioridad			Clasificación			
	Alto	Medio	Bajo	AE	AI	AID	AIG
Fortalecer el impacto del FISM-DF en el municipio, incorporándolo a una estrategia integral de desarrollo social en la que participen otras fuentes de recursos.	x				x		
Identificar con precisión a la población demandante de apoyos o en situación de pobreza extrema para destinar los proyectos financiados por el FISMDF e incrementar su rentabilidad social y el impacto en la disminución de carencias. (En un lapso de 10 años la población en situación de pobreza se incrementó en 10.9% y la población en extrema pobreza en 9.7%.)	x				x		

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Continuar incentivando la participación ciudadana desde el proceso de decisión de qué tipo de proyecto impactará a su localidad, hasta la implementación y la evaluación de las obras y acciones.	X				X		
Las acciones del programa deben priorizar la atención a las carencias, principalmente, en los servicios básicos en las viviendas.	X				X		
A partir de la información del censo del 2020, elaborar el diagnóstico local con las características de la pobreza prevaeciente en: 3 localidades con un índice de rezago social (IRS) muy alto, las cuales son: El Sacrificio, Francisco Villa y la Ilusión; con un IRS alto se encuentran 5 localidades: Carlos Sansores Pérez (La Paz), El Mirador Primero, La Esperanza, las Maravillas 1 [Campo Menonita] y San Dimas; con un IRS Medio, 14 localidades; y con IRS bajo, 22 localidades, definidas como las de mayor grado de vulnerabilidad. Este diagnóstico permitirá atacar con mayor precisión las carencias y abatir los índices de pobreza.	X					X	
Elaborar un diagnóstico donde se describa el resultado de las acciones de verificación y seguimiento para conocer la percepción de la población atendida.	X				X		
Implementar algún mecanismo permanente para la medición periódica de la satisfacción de la población beneficiaria.	X				X		

CONCLUSIONES

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

DISEÑO:

En términos generales, el FISMDF se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Campeche 2022-2027 y al Plan Municipal de Desarrollo de Candelaria 2021-2024. Contribuye, además, principalmente, a los objetivos 1 y 11 de los ODS: poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo y lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

A nivel federal el FAIS dispone de su correspondiente diagnóstico del problema, del marco teórico que fundamenta los alcances de los apoyos de infraestructura social básica, así como de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y la definición de la población objetivo. Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución de los objetivos que se establecen en el artículo 33 de esa misma Ley. Así, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) destina los recursos a los siguiente rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo, que emite la Secretaría de Bienestar del gobierno federal.

En el ámbito local no se dispone de un programa focalizado, que integre a las principales comunidades con índices altos de pobreza, ni que haga cuantificación de las carencias sociales, a efecto de determinar plazos, metas e inversiones para su abatimiento. Se cuenta con el diagnóstico del PMD 2021-2024; sin embargo, como sucede con este tipo de documentos, es general y no describe a detalle las características de las localidades que presentan indicadores de rezago social alto, a fin de valorar la situación de pobreza prevaleciente.

Tampoco se elabora una MIR a nivel local, donde se definan los objetivos del FISM-DF de manera precisa, causal, completa y directa; además de que incorpore a la evaluación los impactos de programas complementarios aplicados en las localidades intervenidas con recursos del Fondo. La MIR federal del Programa no genera información específica para medir el impacto local del programa.

Aunque las cifras oficiales reportan un alto nivel de pobreza en el municipio de Candelaria (44 mil 544 personas, 80.5% por ciento de la población total), es indispensable que el gobierno municipal efectúe su propia valoración de la situación existente en el territorio, a efecto de que las intervenciones públicas se focalicen en la superación de aquellas carencias que afectan con mayor peso la calidad de vida de las familias. Las mediciones nacionales no consideran las particularidades del territorio y, en el caso de Candelaria, su ubicación geográfica y sus condiciones orográficas, representan condiciones especiales que debe tomar en cuenta toda política pública de desarrollo social.

De relevancia será, para la definición de políticas y programas, que el Ayuntamiento cuente con procedimientos e instrumentos que le permitan medir del grado de satisfacción de las poblaciones objetivo de sus intervenciones, así como las demandas de apoyos de los ciudadanos y de los diversos grupos sociales.

PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS:

El gobierno municipal cuenta con procesos de planeación institucionalizados, que derivan tanto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, como de la Ley de Planeación estatal. Así, en el Plan Municipal de Desarrollo se expresan las prioridades del municipio y se derivan instrumentos programático-presupuestales para impulsar el bienestar de la población. El Programa Operativo Anual (POA) y el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) son instrumentos del gobierno municipal con los que promueve las estrategias y acciones que le permitan avanzar en la consecución de los objetivos de la planeación municipal.

En este marco, el FISMDF es un instrumento de enorme relevancia para el gobierno municipal, ya que provee recursos con los que se realizan obras y acciones que contribuyen al bienestar de los habitantes del municipio, en el marco de la planeación municipal.

Las poblaciones, potencial y objetivo, para la intervención con recursos del programa, se definen en el documento Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 y se encuentra en la información del FISMDF, publicado por la Secretaría de Bienestar del gobierno federal, en el portal del FIMS 2022, conforme a la Declaratoria de Zonas de atención Prioritarias 2022.

En el marco de la operación del FISM-DF en el municipio, las instancias responsables locales recolectan información socioeconómica de los beneficiarios y para el seguimiento de las metas establecidas. Los operadores del programa indicaron que se realiza un estudio socioeconómico y se aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS).

Es importante mencionar que en el Programa Anual de Inversión Pública 2022, se incorporaron todas las obras y acciones que llevó a cabo el gobierno municipal, las cuales previamente fueron consultadas en un proceso de participación ciudadana, a través de asambleas comunitarias, y, después de este proceso, se presentaron en el COPLADEMUN para su aprobación. De esta manera, sin importar las fuentes de los recursos por ejercer, todas las inversiones públicas a ejercerse en el territorio del municipio y cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, están enmarcadas en la planeación municipal y cuentan con el consenso de la población beneficiada directa e indirectamente.

Conforme a los reportes emitidos por la Secretaría de Bienestar y el PASH, en el municipio de Candelaria se cumplió al 100% con las metas establecidas en el programa.

COBERTURA Y FOCALIZACIÓN:

La intervención del FISM-DF en el municipio de Candelaria se apega a los Lineamientos Generales emitidos para su operación y, en ese marco, el programa cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo: estudio socioeconómico y CUIS. También, con el respaldo de indicadores del Coneval y del Inegi, el programa define la estrategia de cobertura que le permita cumplir con sus objetivos. Estos indicadores le permiten identificar las zonas y comunidades de mayor vulnerabilidad y focalizar su intervención en las mismas.

En el caso del municipio de Candelaria, la población objetivo es el total de personas de las localidades que se encuentran en pobreza extrema, siendo 17 mil 145 habitantes quienes sufren esta situación.

Existen 3 localidades con un índice de rezago social (IRS) muy alto, las cuales son: El Sacrificio, Francisco Villa y la Ilusión; mientras que con un IRS alto, se encuentran 5 localidades: Carlos Sansores Pérez (La Paz), El Mirador Primero, La Esperanza, las Maravillas 1 [Campo Menonita] y San Dimas; Con un IRS Medio, se identifican 14 localidades y, con IRS bajo, 22 localidades.

Es importante señalar que los 176 proyectos aplicados durante 2022, fueron enfocados a la población objetivo que cumple con los criterios de carencias sociales, conforme a lo descrito en la MIDS.

En el periodo evaluado, en cuanto a la focalización, 3 de los proyectos fueron llevados a cabo en localidades con 2 grados de rezago social más alto; 154, en localidades con pobreza extrema; y, 19, en ZAP urbanas. De igual forma, por el tipo de incidencia, 64 corresponden a proyectos de incidencia Directa y 112 a incidencia Complementaria. Conforme a lo anterior, el ejercicio del programa cumplió con los Lineamientos Generales del FISM.

Es importante apuntar que la operación del programa, además de los candados establecidos en sus Lineamientos Generales, es efectuada atendiendo el marco normativo que deriva del origen federal del recurso y cumple con las leyes estatales en materia de obras públicas y adquisiciones, lo que fortalece la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el cumplimiento de los proyectos.

OPERACIÓN:

Es importante apuntar que la operación del programa, además de los candados establecidos en sus Lineamientos Generales, es efectuada atendiendo el marco normativo que deriva del origen federal del recurso y cumple con las leyes estatales en materia de obras públicas y adquisiciones, lo que fortalece la eficiencia, la eficacia y la transparencia en el cumplimiento de los proyectos. De manera que existe toda la información referente a los proveedores contratados, las características de las obras, así como las actas de entrega-recepción de las obras y acciones, avaladas por los comités locales de participación ciudadana. Esta información es pública y de fácil acceso. El FISM-DF en el municipio de Candelaria sí tiene descritos sus procesos operativos.

Sin embargo, el Ayuntamiento tiene un área de oportunidad para mejorar su gestión, estableciendo procedimientos e instrumentos institucionales para procesar las demandas de apoyo de los ciudadanos, además de implementar mecanismos para evaluar la

satisfacción de los ciudadanos respecto a los programas públicos que se ejercen en el territorio del municipio de Candelaria.

De igual manera, de utilidad para una mejor definición de las políticas y programas en materia de desarrollo social sería la elaboración de un estudio/diagnóstico de caracterización de la pobreza en el municipio, que permitiera precisar y cuantificar las carencias sociales, con lo que se complementaría la información general que integran instituciones como el Inegi y el Coneval. Este trabajo, además, permitiría conocer los avances en el combate a la pobreza alcanzado durante los dos primeros años del gobierno municipal y serviría de línea base para la planeación de la siguiente administración.

PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

En este aspecto lo importante es tener un mecanismo documentado para verificar el grado de satisfacción de la población atendida con los recursos del Fondo, así como con otras inversiones relevantes. Las actas de entrega-recepción de obras y apoyos, las asambleas de los comités ciudadanos y del COPLADEMUN, deben completarse y complementarse con un ejercicio periódico de evaluación de la percepción ciudadana respecto de las políticas y programas municipales.

MEDICIÓN DE RESULTADOS

El Ayuntamiento de Candelaria atiende con oportunidad los requerimientos de información establecidos en los Lineamientos Generales del programa, cumpliendo con los parámetros definidos por la Federación para ingresar su información a la MIDS y al SRFT, con lo que las Dependencias centrales pueden generar los informes de resultados y preparar la planeación del siguiente ejercicio fiscal.

Los principales resultados del FISMDF se publican en el portal de transparencia del Ayuntamiento del Municipio de Candelaria:

https://municipiodecandelaria.gob.mx/ova_sev/ramos-federales/

CONCLUSIÓN GENERAL

Los recursos del FISM-DF 2022 se han administrado observando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y los proyectos ejecutados han estado orientados al cumplimiento estricto de sus fines. De igual manera, las intervenciones efectuadas con recursos de este programa, están alineadas a los objetivos nacionales, sectoriales, estatales y municipales; además de contribuir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El FISM-DF es diseñado por la Secretaría de Bienestar, sus recursos se encuentran etiquetados en su totalidad y su ejercicio debe cumplir con la normatividad federal señalada en sus Lineamientos, con el marco jurídico estatal correspondiente y con los ordenamientos internos del gobierno municipal. De esta manera, el programa está blindado ante cualquier intento de desvío en sus fines y propósitos, y la buena administración de los recursos se traduce en obras y acciones que mejoran la calidad de vida de los grupos sociales en situación de pobreza.

En el caso del municipio de Candelaria, Campeche, se realizaron 176 proyectos y se ejerció la cantidad de \$143,039,449.00, provenientes del FISM-DF 2022. Las metas programadas se cumplieron al 100%, con lo que el gasto esperado fue de acuerdo a las metas logradas. El Ayuntamiento de Candelaria tiene un proceso transparente para la administración de los recursos, el cual se expresa en un diagrama de flujo, así como una estructura organizacional apropiada para la ejecución del programa.

Aunque en un programa de esta magnitud siempre podrán encontrarse áreas de oportunidad para su mejora, lo verdaderamente relevante es su contribución para abatir los indicadores de situación de pobreza y rezago social, facilitando el acceso a los derechos humanos consagrados en nuestra Constitución. En el municipio de Candelaria, Campeche, los recursos del FISM-DF 2022, fueron aplicados en 3 proyectos ubicados en localidades con los 2 grados de rezago social más alto, 154 en localidades con pobreza extrema y 19 en Zonas de Atención Prioritarias urbanas. De igual forma, por el tipo de incidencia, 64 corresponden a proyectos de incidencia Directa y 112 a incidencia Complementaria. Así, durante el año 2022, la población beneficiada por el programa mejoró sus condiciones de vida y, en lo institucional, el municipio de Candelaria avanzó en el abatimiento de indicadores de carencias sociales. La relevancia del programa está fuera de toda duda y su contribución al desarrollo social es evidente.

Finalmente, como se señala en las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, esperamos que la presente evaluación aporte elementos *“para la toma de decisiones para la asignación de recursos y la mejora de las políticas de los Programas presupuestarios y del diseño institucional.”*

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Nombre del Programa:
FISM-DF 2022

Modalidad:

Dependencia/Entidad: H.
Ayuntamiento de
Candelaria, Campeche

Unidad Responsable:

Tipo de Evaluación:
**Evaluación de Consistencia
y Resultados**

Año de la Evaluación: 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	26 De 36	Se debe trabajar en fortalecer los diagnósticos municipales y promover la complementariedad del programa con otras fuentes de inversión
Planeación y Orientación Resultados	15 De 24	El Ayuntamiento cuenta con instrumentos de planeación adecuados, pero debe enfatizar los aspectos de evaluación
Cobertura y Focalización	4 De 4	Los recursos se aplicaron cumpliendo los criterios establecidos para atender la población objetivo
Operación	48 De 48	La operación del programa se apega estrictamente a los Lineamientos Generales del Fondo
Percepción de la Población Atendida	4 De 4	El Ayuntamiento cuenta con mecanismos para conocer la percepción de la población atendida
Resultados	8 De 20	El Ayuntamiento cumple con la información que le demanda el programa, pero son insuficientes las herramientas para conocer los resultados del impacto del programa
Valoración Final	105 de 136	77% alcanzado

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

FICHA TÉCNICA	
Nombre del Programa:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales Distrito Federal (FORTAMUNDF).
Modalidad:	Social
Dependencia/Entidad:	Municipio de Candelaria
Tipo de Evaluación:	Evaluación Resultados de y Consistencia
Año de la Evaluación:	2022
NOMBRE DE LA INSTANCIA EVALUADORA:	EVALUADOR EXTERNO
Nombre del coordinador de la evaluación:	Lic. José Efrén Hernández Gonzales
Nombres de los principales de colaboradores:	Lic. Inosente Alcudia Sanches Lic. Genaro Perez-Camara Bolivar
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Planeación y Evaluación
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Israel Elizalde Jiménez
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación Directa
Costo total de la Evaluación:	\$95,120.00 (noventa y cinco mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.)
Fuente de financiamiento:	Ingresos propios

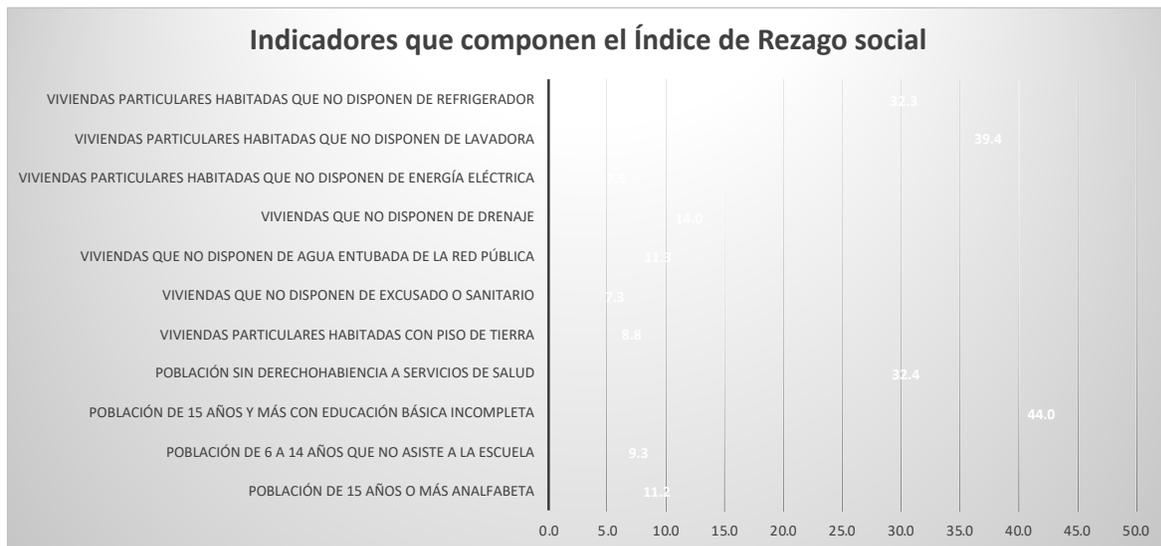
ANEXOS

Anexo 1. Indicadores de Rezago social del Municipio.

Muestra la información de los indicadores de las cuatro carencias sociales que componen el índice de rezago social (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda).

Los proyectos deberán enfocarse a abatir los indicadores de rezago social de las localidades que se encuentran a nivel muy alto y alto principalmente de forma directa. a nivel complemento se deberan enfocar a las localidades de nivel medio.

Gráfico 1. Indicadores que componen el Índice de Rezago Social del Municipio de Candelaria. Año 2020.



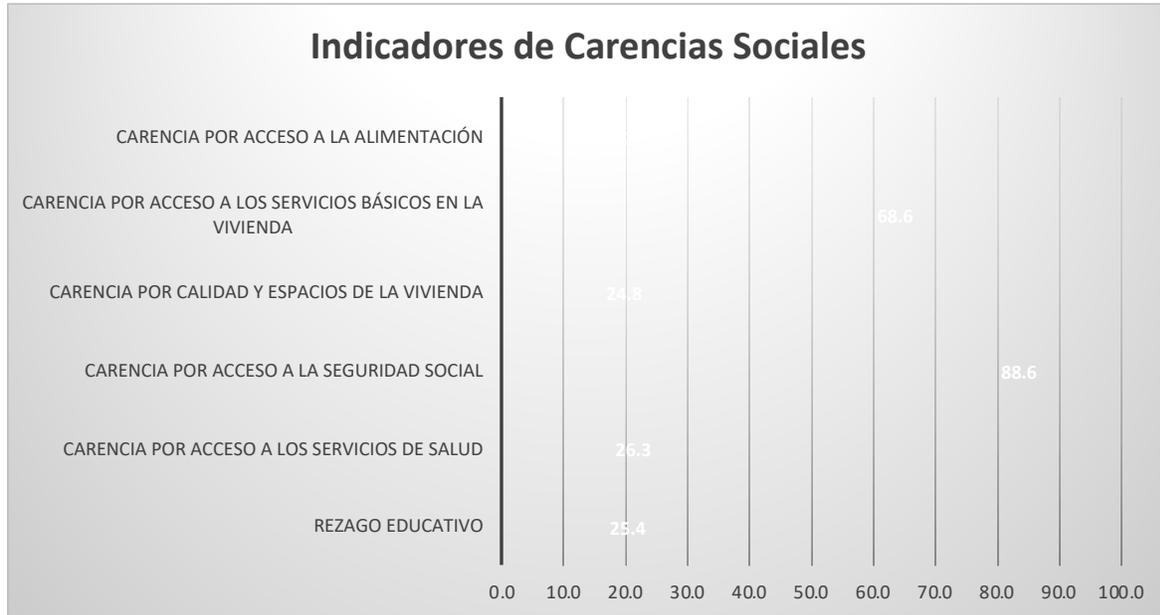
Fuente: elaboración propia con base en IRS del CONEVAL. 2020.

El grado de rezago social, resume cuatro de las carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a los municipios según sus carencias sociales. Para el caso del Municipio de Candelaria El grado de rezago social es Medio.

Los indicadores de Carencias Sociales presentan información sobre los derechos sociales, una de las dimensiones de la medición multidimensional de la pobreza.

Anexo 2.

Gráfico 2. Indicadores de Carencias sociales del Municipio de Candelaria.



Fuente: elaboración propia, CONEVAL. 2020.

Anexo 3.

Tabla 5. Localidad con Índices de Rezago Social Muy Alto, Alto y Medio.

Localidad	Índice de rezago social	Grado de rezago social
El Sacrificio	1.96229	Muy alto
Francisco Villa	2.00918	Muy alto
La Ilusión	2.08973	Muy alto
Carlos Sansores Pérez (La Paz)	0.62552	Alto
El Mirador Primero	0.71876	Alto
La Esperanza	0.47579	Alto
Las Maravillas 1 [Campo Menonita]	0.61579	Alto
San Dimas	0.98772	Alto
Adolfo López Mateos	0.33636	Medio
El Diamante	0.22174	Medio
El Tulipán (El Imposible)	0.03256	Medio
Flor de Chiapas	0.07302	Medio
La Curva 1	-0.09349	Medio
La Nueva Lucha	0.01919	Medio
La Pelusa	0.30629	Medio
Narcizo Mendoza	0.31975	Medio
Nueva Esperanza	0.02051	Medio
San Román	0.25334	Medio
Santa Lucía	0.01087	Medio
Santo Domingo	-0.12851	Medio
Solidaridad	-0.11546	Medio
Tres Reyes	-0.07250	Medio

Fuente: DATAMUN-CONEVAL.

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Anexo 5 Matriz de indicadores para resultados:

Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal				Ejercicio Fiscal 2022								
DATOS DEL PROGRAMA												
Programa presupuestario	IO 04	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Ramo	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	Unidad responsable	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A	Enfoques transversales	Sin Información			
Clasificación Funcional												
Finalidad	2 - Desarrollo Social		Función	2 - Vivienda y Servicios a la Comunidad	Subfunción	7 - Desarrollo Regional		Actividad Institucional	5 - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social			
RESULTADOS												
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES						AVANCE				
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual		Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada			
		Aprobada	Modificada									
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM) Del padrón de obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método	Pesos	Gestión-Eficacia-Anual	N/A	N/A	N/A	0.0			

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

			descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio						
		Porcentaje de la población en pobreza extrema	(Población en Pobreza Extrema t/Población total t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.00
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.0
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Bienal	N/A	N/A	N/A	0.00
Componente	A Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de	(Monto de recursos FISMDF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Semestral	N/A	N/A	N/A	0.0

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		recursos FISMDF	ejercicio fiscal corriente)*100						
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISMDF programados	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		recursos FISMDF	en el ejercicio fiscal corriente)*100						
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de otros proyectos financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
	B Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF	(Monto de recursos del FISMDF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
	C Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		recursos FISMDF	ejercicio fiscal corriente)*100						
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Semestral	N/A	N/A	N/A	0.00
Actividad	C 1 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	0.0
		Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	0.00
	C 2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
		Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Su matoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A
	C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país	(Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente / Total municipios del país)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia - Trimestral	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

Matriz de indicadores para resultados FISMDF 2022

FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema²³
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
COMPONENTES	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda. Proyectos financiados de infraestructura social.
ACTIVIDAD	C 1 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social C 2 Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz) C 3 Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)

FUENTE: Transparencia presupuestaria, SHCP. Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. Ejercicio Fiscal 2022.

²³ <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Anexo 6: avance de los indicadores respecto a sus metas

Nombre del Indicador			Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS			
Definición del Indicador			Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016			
Método de Cálculo			(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100			
Detalle			El numerador y denominador reflejan diferencias respecto a la meta planeada y modificada para este trimestre, debido a las modificaciones en el programa de inversión anual en el rubro de urbanización por lo que se realizaron ajustes en el registro de la mids incrementando con ello el número de proyectos complementarios			
Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Actividad	Trimestral	Descendente	58.38926	61.96319	63.63636	97.37
Nombre del Indicador			Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS			
Definición del Indicador			Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catalogo FAIS 2016			
Método de Cálculo			(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100			
Detalle			El numerador y denominador reflejan diferencias respecto a la meta planeada y modificada para este trimestre, debido a las modificaciones en el programa de inversión anual por lo que se realizaron ajustes en el registro de la mids incrementando con ello el número de proyectos directos			
Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Actividad	Trimestral	Ascendente	41.61074	38.03681	36.36364	95.6

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022**

Nombre del Indicador			Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS			
Definición del Indicador			Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial			
Método de Cálculo			(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100			
Detalle			El denominador refleja diferencia respecto a la meta planeada y modificada para este trimestre, debido a modificaciones realizadas al programa de inversión anual, por lo que se realizaron ajustes en el registro de la MIDS incrementando con ello el número de proyectos totales.			
Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido	Meta programada	Meta Modificada	Realizado en el Periodo	Avance (%)
Actividad	Trimestral	Descendente	0	0	0	100

BIBLIOGRAFIA

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la federación.
- Ley de Planeación
- Ley de Coordinación Fiscal
- Ley de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Municipio de Candelaria.
- Datos de avance municipal. DATAMUN. Municipio de Candelaria.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales de la Administración Pública Federal
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas federales de la Administración Pública Federal
- NORMA para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal. SHCP, CONEVAL, SFP
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2022).

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS AL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) 2022

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS 2022) Reporte emitido por la Secretaría de Bienestar con fecha 31 de diciembre de 2022. Dirección General de Desarrollo Regional.
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Municipio de Champotón. Sedesol.
- Manual de normas y procedimientos del ejercicio del presupuesto 2022 , SEFIN, Campeche.
- Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se determina el cálculo, la fórmula, su metodología, así como el calendario de enteros correspondientes al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ejercicio fiscal 2022, a distribuir en el los municipios del estado de Campeche.